

OSCAR TORRES ANGULO

----- CONSULTORES LEGALES ESPECIALIZADOS -----

Turbaco - Bolívar, 6 de julio de 2022.

Doctor

ALFONSO MEZA DE LA OSSA.

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO.

La ciudad.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: VIRGINIA DEL ROSARIO PÉREZ VERGARA.
DEMANDADO: EDWIN ERASMO CABRERA NARANJO.
RADICADO: 13836310300120210010600.
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN.

Cordial saludo,

OSCAR EDUARDO TORRES ANGULO, identificado como consta al pie de mi firma, y actuando en calidad de apoderado judicial **VIRGINIA DEL ROSARIO PÉREZ VERGARA** concurre ante usted, mediante el presente escrito con la finalidad de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN, contra el artículo segundo auto de fecha 5 de julio de 2022 por medio del cual resolvió negar el secuestro del bien inmueble denominado LOTE CANDILEJAS UNO "E", Turbaco, Bolívar, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 060-108343, todo lo cual realizo de la siguiente manera:

I. PETICIONES:

Solicito, respetuosamente, a la señora Juez:

Primero. REVOCAR el artículo segundo auto de fecha 5 de julio de 2022 por medio del cual resolvió negar el secuestro del bien inmueble denominado LOTE CANDILEJAS UNO "E", Turbaco, Bolívar, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 060-108343, de conformidad con los argumentos que sustentan este recurso.

Segundo. Como consecuencia, FIJAR FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE SECUESTRO del bien inmueble denominado LOTE CANDILEJAS UNO "E", Turbaco, Bolívar, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 060-108343, propiedad del demandado **EDWIN ERASMO CABRERA NARANJO**.

OSCAR TORRES ANGULO

----- CONSULTORES LEGALES ESPECIALIZADOS -----

Tercero. DESIGNAR de la lista de auxiliares de la justicia, al respectivo secuestre, de conformidad con lo establecido en el Art. 595 del Código General del Proceso.

II. ARGUMENTOS DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

1. Que la medida cautelar de EMBARGO Y SECUESTRO decretada por el despacho mediante auto de fecha 21 de julio de 2021, fue inscrita oportunamente en el registro correspondiente el día 15 de septiembre de 2021.
2. Sin embargo, se aclara que en una primera oportunidad la ORIP devolvió la inscripción de la medida cautelar por encontrarse embargo el mismo inmueble dentro de otro proceso ejecutivo, frente a lo cual se formuló solicitud de corrección pues el embargo a practicar dentro del presente proceso tenía prelación por ser garantía real a favor de mi asistida.
3. Lo anterior se evidencia en el Certificado de Tradición y Libertad correspondiente al bien inmueble denominado LOTE CANDILEJAS UNO "E", Turbaco, Bolívar, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 060-108343, en anotación No. 008, donde se avizora la correcta inscripción de la medida cautelar ordenada por su señoría.
4. Así las cosas, se aporta el referido CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD del bien mueble objeto de la práctica del secuestro solicitada.

Atentamente,



OSCAR EDUARDO TORRES ANGULO.
CC. No. 1044.927.323 de Arjona (Bol).
TP. No. 298.323 del C. S. de la J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220329685856977660

Nro Matrícula: 060-108343

Pagina 1 TURNO: 2022-060-1-54634

Impreso el 29 de Marzo de 2022 a las 11:03:08 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 060 - CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: TURBACO VEREDA: TURBACO

FECHA APERTURA: 23-10-1990 RADICACIÓN: 11925 CON: ESCRITURA DE: 24-08-1990

CODIGO CATASTRAL: 13836000100020230000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER ESCRITURA # 2106 DE FECHA 24-08-90 DE LA NOTARIA 2A. DE CARTAGENA.- AREA DE 5.400 MTS2. 4HTS.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ANGELINA MARTINEZ DE CHALELA, RODOLFO MARTINEZ TONO, LUCIA MARTINEZ DE LIZCANO MARIA EUGENIA MARTINEZ DE ARAUJO, ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE DE LA SIGUIENTE FORMA: UN 50% POR COMPRA HECHA JAVIER MARINEZ IBARRA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 3265 DE 26-12-85 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 05-03-86, FOLIO # 060-0003574.----Y EL OTRO 50% POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO CONJUNTAMENTE CON PEDRO CLAVER MARTINEZ MARTINEZ, A QUIEN CORRESPONDIO EL OTRO 50% DEL LOTE EN LA SUCESION DE LUCIA TONO DE MARTINEZ, LIQUIDADADA ANTE EL JUZGADO 5. CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA EN SENTENCIA DE FECHA 02-12-76, REGISTRADA EL 06-12-85 FOLIO # 060-0003574.- JAVIER MARTINEZ IBARRA, ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A PEDRO CLAVER MARTINEZ MARTINEZ, DEL 50% DEL INMUEBLE, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 2522 DE 17-10-85 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 06-12-85 FOLIO # 060-0003574.----PEDRO CLAVER MARTINEZ MARTINEZ, ADQUIRIO A SU VEZ POR COMPRA HECHA A CARMEN OTERO DE DEL RISCO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 928 DE 04-08-72 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 23-08-72 FOLIO # 060-0003574.-----CARMEN OTERO DEL DEL RISCO, HUBO EL DOMINIO, ASI:A) MEDIANTE ADJUDICACION POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, LLEVADA A CABO POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, SEGUN PROVIDENCIA DE 21 DE MAYO DE 1.971; B) POR COMPRA A ANDRES ANDERO DEL RIO, SEGUN ESCRITURA # 32 DE 24 DE MAYO DE 1.960, DE LA NOTARIA DE TURBACO; Y C) POR COMPRA A LIBARDO A. CASTILLO ANGULO, SEGUN ESCRITURA # 77 DE 3 DE JULIO DE 1.958, DE LA NOTARIA DE TURBACO.--ANDRES ARNEDO DEL RIO, HUBO EL DOMINIO SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 72 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.950, DE LA NOTARIA DE TURBACO.--LIBARDO A. CASTILLA ANGULO, ADQUIRIO EL DOMINIO, POR COMPRA A GUILLERMO PEREZ PATERNINA, SEGUN ESCRITURA # 75 DE 2 DE JULIO DE 1.958, DE LA NOTARIA DE TURBACO.----- GUILLERMO PEREZ PATERNINA, HUBO EL DOMINIO, ASI: A)POR COMPRA DEL LOTE "PALERMO", SEGUN ESCRITURA # 161 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1.945, DE LA NOTARIA DE TURBACO, Y, B) POR COMPRA DEL LOTE "STA RITA" SEGUN ESCRITURA # 55 DE 23 DE JULIO DE 1.940, DE LA NOTARIA DE TURBACO...-----

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE CANDILEJAS UNO "E" ///EN TURBACO.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

060 - 108337

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-10-1990 Radicación: 11925



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220329685856977660

Nro Matrícula: 060-108343

Pagina 2 TURNO: 2022-060-1-54634

Impreso el 29 de Marzo de 2022 a las 11:03:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2106 DEL 24-08-1990 NOTARIA 2A DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 DIVISION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CHALELA ANGELINA

X

DE: MARTINEZ DE LIZCANO LUCIA

X

DE: MARTINEZ TONO RODOLFO

CC# 17027132

X

DE: MATINEZ DE ARAUJO MARIA EUGENIA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-10-1990 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2106 DEL 24-08-1990 NOTARIA 2A DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 ADJ. EN DIVISION POR LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ TONO RODOLFO

CC# 17027132

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-10-1990 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2106 DEL 24-08-1990 NOTARIA 2A DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ TONO RODOLFO

CC# 17027132

A: MARTELO POLO RUBY DEL ROSARIO

CC# 34960178

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-04-1996 Radicación: 7140

Doc: ESCRITURA 1473 DEL 01-04-1996 NOTARIA 3A DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$6,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTELO POLO RUBY DEL ROSARIO

CC# 34960178

A: CABRERA NARANJO EDWIN ERASMO

CC# 73106623

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-02-2015 Radicación: 2015-060-6-2499

Doc: ESCRITURA 297 DEL 09-02-2015 NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABRERA NARANJO EDWIN ERASMO

CC# 73106623

X

A: PEREZ VERGARA VIRGINIA CC 26084404

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-02-2016 Radicación: 2016-060-6-2905



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220329685856977660

Nro Matrícula: 060-108343

Pagina 3 TURNO: 2022-060-1-54634

Impreso el 29 de Marzo de 2022 a las 11:03:08 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 306 DEL 04-02-2016 JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA SISTEMA ORAL DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR

NIT# 860007789

A: CABRERA NARANJO EDWIN ERASMO

CC# 73106623 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-09-2021 Radicación: 2021-060-6-21814

Doc: OFICIO 1036 DEL 05-08-2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL POR MANDATO LEGAL SEGUN AUTO DE FECHA 21/07/2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA INSCRIBIR EMBARGO CON GARANTIA REAL EN PROCESO RAD: 13-836-31-03-2021-00106-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CABRERA NARANJO EDWIN ERASMO

CC# 73106623

A: BANCO POPULAR

NIT# 860007789

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-09-2021 Radicación: 2021-060-6-21814

Doc: OFICIO 1036 DEL 05-08-2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD: 13-836-31-03-001-2021-00106-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ VERGARA VIRGINIA DEL ROSARIO

CC# 26084404

A: CABRERA NARANJO EDWIN ERASMO

CC# 73106623

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-060-3-296

Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220329685856977660

Nro Matrícula: 060-108343

Pagina 4 TURNO: 2022-060-1-54634

Impreso el 29 de Marzo de 2022 a las 11:03:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-060-1-54634

FECHA: 29-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MAYDINAYBER MAYRAN URUEÑA ANTURI

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública